

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA AUDITORÍA AMBIENTAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
<b>Descripción</b>	<p>El Operador, previamente a la realización de las auditorías ambientales descritas en la presente Ordenanza, deberá presentar los correspondientes términos de referencia para la aprobación de la Autoridad Ambiental de Aplicación responsable, siguiendo los formatos establecidos por la autoridad ambiental de existir.</p> <p>En los términos de referencia se determinará y focalizará el alcance de la auditoría ambiental, según sea el caso.</p>

## ¿A quién está dirigido?

Los informes de Términos de Referencia para la elaboración de la auditoría ambiental, deberán ser presentados por los Operadores de proyectos, obras o actividades regularizadas mediante una Licencia ambiental

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

### Resultado a obtener:

- Pronunciamento favorable o no favorable respecto a la revisión en base al informe.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Informe de Términos de Referencia en digital (CD) para su revisión, con firmas de responsabilidad.
- Oficio dirigido a la máxima autoridad, solicitando la revisión del TDRs.

### Requisitos Específicos:

- Verificar si tu actividad está obligada a realizar una Auditoría Ambiental
- Oficio de solicitud firmado por el representante legal.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Nombramiento del representante legal.
- Copia del permiso ambiental vigente.

¿Cómo hago el trámite?

**Correo electrónico**

Enviar adjunto al correo [ventanilla.virtual@napo.gob.ec](mailto:ventanilla.virtual@napo.gob.ec), el **oficio dirigido a la máxima autoridad** y el **Informe de Términos de Referencia** con sus respectivos respaldos; tanto el oficio como los TDRs deberán estar firmados electrónicamente.

**Presencial**

Acercarse a la ventanilla de recepción de planta central ubicada en la calle Olmedo y Juan Montalvo, presentar el oficio dirigido a la máxima autoridad y los TDRs en digital (CD-ROM). En caso de no ser firmas electrónicas, deberán ser originales.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Correo electrónico**

Las solicitudes por correo electrónico, pueden realizarse las 24 horas del día. La respuesta será emitida por la Unidad de Acreditación Ambiental del GAD Provincial de Napo en horario laboral.

**Presencial:**

De Lunes a Viernes, en ventanilla de recepción del GAD Provincial de Napo, ubicada en la calle Juan Montalvo y Olmedo.

07h30 a 12h00

13h00 a 16h30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Lic. Milene Carvajal- Asistente Administrativo de Autoridad Ambiental

**Correo Electrónico:** [mcarvajal@napo.gob.ec](mailto:mcarvajal@napo.gob.ec)

**Teléfono:** 063700080

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0